

**D.N.A.S.
GERENCIA DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES
BIENESTAR SOCIAL
BECAS ESTUDIANTILES**

EJERCICIO:2016

Montevideo, 07-jun-16

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DE: **D.N.MIGRACION**

Remito a Ud. el presente, a fin de que tome conocimiento y notifique a los funcionarios de esa Unidad, de las Becas de Estudio que fueron otorgadas en el presente período.

<u>Grado:</u>	<u>Funcionario:</u>	<u>Ci Funcionario:</u>	<u>Hijo:</u>	<u>Ci Hijo:</u>
Agte. de 2da.	TERRA GABRIELA	4.236.036-5	DE LA CRUZ MARTIN	5.558.987-3
Cabo	GUTIERREZ ALICIA	4.236.140-0	SOSA MARIANA	5.028.766-4
Cabo	SILVERA DINORAH	1.998.379-4	MUÑOZ JOSEFINA	4.876 980-4
S.O.M.	MENDEZ MONICA	3.786.386-9	PEREIRA CARLOS	4.952.395-2
Of. Sub. Ayte.	ACOSTA GERARDO	3.757.154-5	ACOSTA BRUNO	4.944.630-6
OF.Ayte.	BENITEZ WILLIAM	3.639.470-8	BENITEZ AMANDA	5.112.656-4
Of. Ppal.	HERNANDEZ ANA	3.682.672-7	FERREIRO BRENDA	4.965.600-2

Le corresponde a cada uno el equivalente a 27 U.R. las cuales se abonarán en dos pagos correspondientes a 13,5 U.R cada uno, en los meses de junio (Fecha Pago: Junio/2016) y en agosto del corriente año. Deberán concurrir PARA EL SEGUNDO PAGO el Causante y el beneficiario, ambos con cédula de identidad en el horario de 10 a 13 los días martes y jueves. Se solicita la elevación de la constancia de asistencia al liceo de cada becario antes del 31/07/16, para el control correspondiente de Bienestar Social.- La no elevación de la misma motivará la suspensión del pago de la segunda cuota, sin excepción. En el caso de hermanos al causante se le abonará el importe de una beca y media.-

Saluda a Usted atentamente:

La Encargada de la Sub Dirección
del Servicio de Tutela Social Policial

Of. Ppal. (PE)

Virginia ACOSTA Y LARA